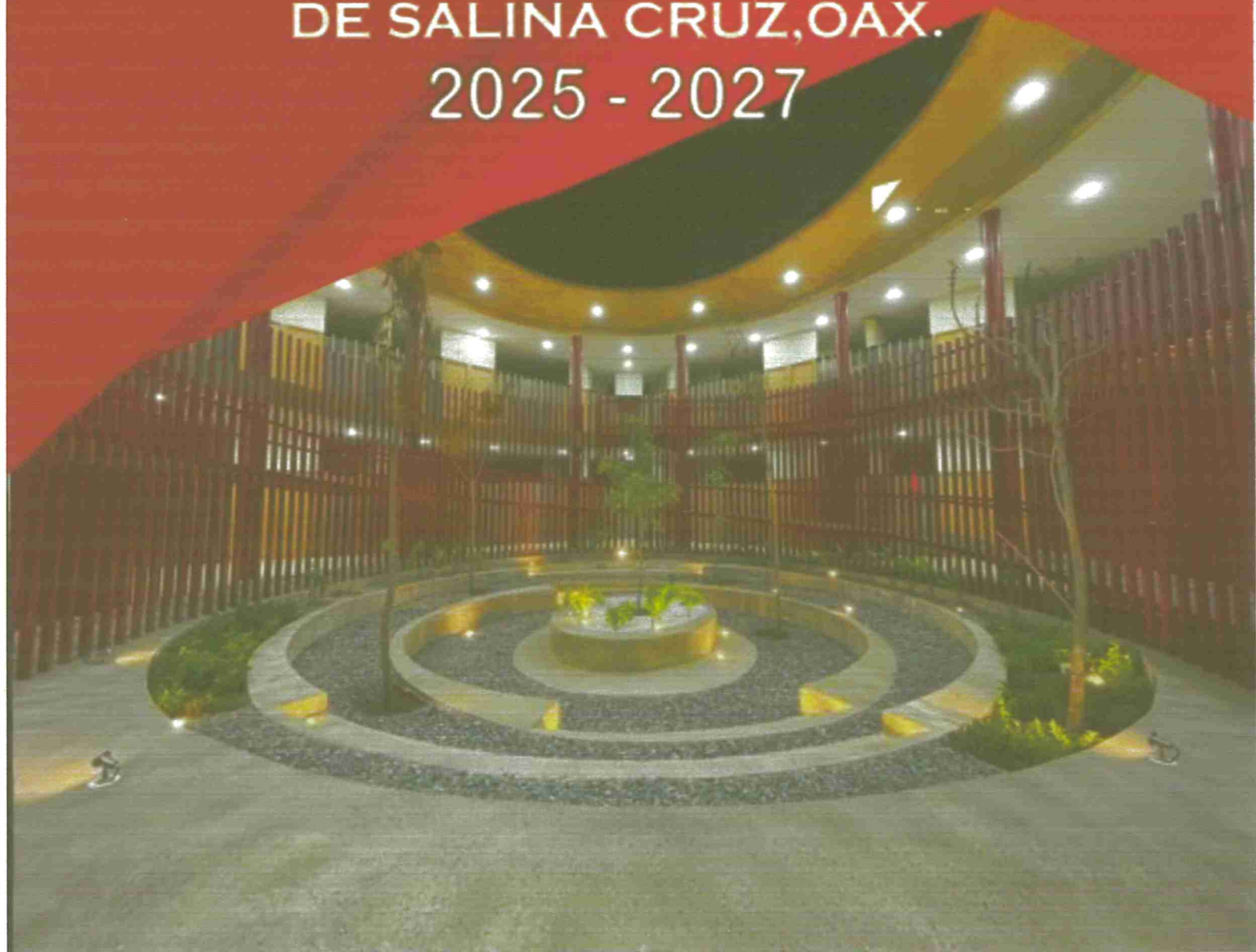




H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAX.
2025 - 2027



PERIODICO
OFICIAL



SALINA CRUZ
En Unidad Seguiremos
— Avanzando —
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

GACETA
MUNICIPAL

N° 28

GACETA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ, OAXACA NÚMERO 028

CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN

PRESIDENCIA MUNICIPAL

DECRETO MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ REFORMA Y ADICIONA
DISPOSICIONES DIVERSAS DEL REGLAMENTO DE VIALIDAD Y
TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ

DECRETO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE
SALINA CRUZ, OAXACA RATIFICA DIVERSAS DISPOSICIONES
NORMATIVAS PARA EL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAXACA

DECRETO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE
SALINA CRUZ, OAXACA INSTALA EL CONSEJO DE HONOR Y
JUSTICIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ,
OAXACA

Pag.

3

31

32



DANIEL MÉNDEZ SOSA, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Salina Cruz, Distrito de Tehuantepec del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace sabed:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salina Cruz, Oaxaca, en uso de sus atribuciones y facultades, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 68 fracción VI, 136 y 137 de la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 296 de las Ordenanzas del Municipio de Salina Cruz, Oaxaca en sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha tres de marzo de dos mil veinticinco tuvo a bien aprobar el siguiente:

DECRETO

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ EMITE EL: DECRETO MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ REFORMA Y ADICIONA DISPOSICIONES DIVERSAS DEL REGLAMENTO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ.

ARTÍCULO ÚNICO. - **SE REFORMAN** los Artículos 1, 3, 4 fracciones III y V, 6, 8, 18, 31 fracción XXIV, 40, 41, 62, 78, 80, 81, 95; **SE ADICIONAN**, la fracción XX del Artículo 2, las fracciones XVI y XVII del Artículo 8 y se recorre la fracción subsecuente, la fracción XXXIX con sus propios incisos del Artículo 31, Párrafo Segundo del Artículo 68, Artículo 96 y la fracción VI del Artículo 98, para quedar como sigue:

REGLAMENTO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ

Artículo 1.- El presente Reglamento es de orden público, interés social y de observancia general, y tiene por objeto establecer las normas y requisitos relativos al tránsito de vehículos y a la seguridad vial de los peatones en general, en las vías públicas del Municipio de Salina Cruz, Oaxaca, la aplicación de este Reglamento corresponde al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría de Vialidad y Transporte, y Comisaría de Seguridad Pública Municipal.

Artículo 2.- ...

I a XIX. ...

XX. Primer cuadro: Es el espacio físico delimitado entre las siguientes vialidades paralelas: Calle Constancia con Calzada del Panteón y Avenida Puerto Ángel con Avenida Tampico.

Artículo 3.- Los servicios que presten la Secretaría de Vialidad y Transporte, y Comisaría de Seguridad Pública Municipal, así como los documentos que expida, y las infracciones impuestas a los Ciudadanos, causarán los derechos establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Salina Cruz vigente.

Artículo 4.- Son autoridades de Vialidad y Transporte Municipales: ...

I a II ...

III. El Síndico de Gobernación y Reglamentos;

IV.- ...

V. Secretaría de Vialidad y Transporte;

VI.- ...

...

...

...

Artículo 6.- La **Secretaría** de Vialidad y Transporte, y Comisaría de Seguridad Pública Municipal, llevarán a cabo campañas, programas y cursos de seguridad y educación vial, dirigidos a los conductores, estudiantes y ciudadanía en general, en los que se promoverá: ...

SECCIÓN I.

ATRIBUCIONES Y FACULTADES DEL SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE MUNICIPAL.

Artículo 8.- Son atribuciones del Titular de la **Secretaría de Vialidad y Transporte Municipal**: ...

I a XV ...

XVI. Determinar las zonas y horarios establecidos para realizar carga y descarga para los vehículos motorizados;

XVII. Fijar la ubicación de paradas para abordaje y descenso de usuarias y usuarios, de terminales del servicio de transporte público en todas sus modalidades y de horarios para la carga y descarga de bienes y mercancías en los centros urbanos;

XVIII a XIX

Artículo 18.- Los vehículos de equipo especial móvil que define este Reglamento, solo podrán circular con un permiso otorgado por la **Secretaría de Vialidad y Transporte Municipal**. La falta de



permiso vigente facultará a la autoridad de tránsito para la detención del vehículo, para su remisión al corralón y encierro vehicular oficial.

Artículo 31.- ...

I a XXIII

XXIV. Son avenidas y calles restrictivas para el tránsito de vehículos pesados, las que **Secretaría de Vialidad y Transporte Municipal** determinen mediante acuerdo y previo señalamiento;

XXV a XXXVIII

XXXIX. Se prohíbe al interior de las vialidades que conforman el primer cuadro de la ciudad:

- a) La circulación de vehículos con capacidad de carga superior a los tres mil quinientos kilos.
- b) Realizar carga y/o descarga de vehículos fuera de los sitios y horarios autorizados para tal efecto.
- c) Realizar actividades que generen daño al mobiliario y/o infraestructura urbana.
- d) Colocar obstáculos, vehículos o cualesquiera otros efectos o bienes irregularmente colocados, ubicados o asentados en bienes del dominio público del Ayuntamiento tales como banquetas, camellones, vialidades o cuales quiera que ocupen el espacio público.
- e) Circular con una velocidad superior a los 30 kilómetros por hora.
- d) Circular con una velocidad superior a los 10 kilómetros por hora en vialidades circundantes a escuelas, mercados, hospitales, parques y centros comerciales de cualquier índole.

Artículo 40. La **Secretaría de Vialidad y Transporte**, dictará las disposiciones para restringir o prohibir la circulación y el estacionamiento de vehículos en cualquier vía pública, quien deberá anunciarlas con 24 horas de anticipación cuando menos.

Artículo 41. Queda prohibido apartar lugares de estacionamiento en la vía pública, así como poner objetos que obstaculicen el mismo, que sean colocados de manera irregular, los cuales deberán ser removidos por los Agentes de vialidad y transporte, salvo previo pago del permiso correspondiente ante la **Secretaría de Vialidad y Transporte**.

Artículo 62. El Ayuntamiento contará a través de la **Secretaría de Vialidad y Transporte**, con un registro e índice actualizado de: ...

Artículo 68. Durante la realización de las maniobras necesarias para el arrastre de vehículos, que deban de ser trasladados, el concesionario deberá establecer la señalización preventiva necesaria mediante abanderamiento manual o a través de cualquier artefacto luminoso, que permita advertir a los usuarios de las calles, caminos y puentes, sobre la presencia de vehículos para arrastre.

Los cobros que se deriven de la prestación de dicho servicio por parte del Ayuntamiento de Salina Cruz estarán sujetos a lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Salina Cruz para el ejercicio fiscal aplicable.

Artículo 78. El tránsito de actividades colectivas en la Vía Pública, será regulado por la Secretaría de Vialidad y Transporte, teniendo en cuenta el señalamiento de velocidades y utilización de vías, para que no afecten la normal circulación de los peatones y vehículos.

Artículo 80. La Secretaría de Vialidad y Transporte tomará las medidas necesarias para evitar bloqueos de calles y avenidas en vías de circulación, apegándose a lo dispuesto por la normatividad aplicable.

Artículo 81. Siempre que deban efectuarse trabajos que alteren la circulación en la vía pública, el interesado en tal labor, deberá obtener en forma previa la autorización y/o permiso correspondiente de la Secretaría de Vialidad y Transporte previo pago de permiso y señalizará el sitio de labor mediante la colocación de señales preventivas, reglamentarias e informativas que han de iluminarse en horas nocturnas.

Artículo 95. La Secretaría de Vialidad y Transporte, deberá prevenir por todos los medios disponibles los hechos de tránsito y evitar que se causen o incrementen los daños a propiedades y a la integridad física de las personas, siendo una prioridad cuidar la seguridad de los peatones y que estos cumplan las obligaciones establecidas en este Reglamento; para este efecto, las autoridades de tránsito actuarán de la siguiente manera: ...

Artículo 96. Son condutas sancionables toda aquella que infrinja las disposiciones establecidas en este Reglamento, lo establecido en las Ordenanzas Municipales en materia vial; así como, las enunciadas a continuación:

CÓDIGO	CONDUTA SANCIONABLE
	V E H Í C U L O S
	1. HECHOS DE TRÁNSITO
V001	Por retirarse del lugar del accidente o no dar aviso a las Autoridades competentes
V002	Por no acatar las disposiciones de la Autoridad competente para retirar de la vía pública cualquier vehículo accidentado, así como los residuos o cualquier otro material que se hubiese esparcido en ella.
V003	Por abstenerse de colocar señales preventivas después de un accidente
V004	Por participar en un accidente de tránsito en el que se produzcan hechos que pudieran configurar delito
V005	Por atropello de personas, que produzcan lesiones
V006	Caída de personas del vehículo
V007	Por atropello de semoviente
V008	Por hecho de tránsito con un ciclista
V009	Colisión del vehículo contra objeto fijo

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Oto. Tehuantepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Oto. Tehuantepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

V010	Accidente por volcadura
V011	Por intervenir en un choque y como resultado del mismo se ocasionen daños
V013	Caída de animales del vehículo
	2. BOCINAS
V014	Por uso inapropiado de bocinas o escape de los vehículos.
V015	Por usar innecesariamente el claxon
	3. CIRCULACIÓN
V016	Por circular un vehículo con carga superior a la permitida, maquinaria pesada o equivalente que cause el deterioramiento de la vía pública y sin contar con los permisos correspondientes a los que se refiere esta propia Ley.
V017	Por realizar carga y descarga de un vehículo sin el permiso de carga y descarga correspondiente a su capacidad de carga mencionado en la presente ley
V018	Por realizar carga y descarga fuera de las zonas y horarios asignados en el Reglamento Municipal de Tránsito y las Ordenanzas del Municipio de Salina Cruz, Oaxaca.
V019	Por conducir un vehículo sobre camellones, aceras o banquetas y señalizaciones ya sean pintados o realizados
V020	Por no respetar a las preferencias de paso, al incorporarse a cualquier vía, al pasar cualquier cruce o al rebasar
V021	Por violación a las disposiciones relativas al cambio de carril, al dar vuelta a la izquierda o derecha, en "U"
V022	Por violar las disposiciones relativas a la circulación en reversa, cuando este lloviendo y en los casos de accidente o de emergencia
V023	Por no respetar el derecho de los motociclistas para usar un carril, ciclistas y triciclos
V024	Por no respetar el carril derecho de circulación, así como el de contraflujo exclusivo para vehículos de transporte público
V025	Por rebasar por el carril de tránsito opuesto, cuando se acerque a una cima o a una curva
V026	Por circular en sentido contrario
V027	Por continuar la circulación cuando no haya espacio libre en la cuadra siguiente y se obstruya la circulación de otros vehículos
V028	Por no ceder el paso a los vehículos que se encuentren circulando en una glorieta



V029	Por rebasar sin cerciorarse de que algún conductor que le siga haya iniciado la misma maniobra
V030	Por no conservar su derecha o aumentar la velocidad cuando otro vehículo intente rebasarlo
V031	Por rebasar vehículos por el acotamiento
V032	Por no circular a la derecha del eje de las vías cuando se transite por una vía angosta
V033	Por rebasar por el carril de tránsito opuesto, cuando sea posible hacerlo en uno del mismo sentido de su circulación
V034	Por no ceder el paso a vehículos que se acerquen en sentido contrario cuando el carril derecho esté obstruido
V035	Por rebasar por el carril de circulación contrario, cuando no haya clara visibilidad o cuando no esté libre de tránsito en una longitud suficiente para permitir efectuar la maniobra sin riesgo
V036	Por rebasar por el carril de tránsito opuesto, para adelantar formación de vehículos
V037	Por rebasar por el carril de tránsito opuesto, cuando la raya de pavimento sea continua
V038	Por dar vuelta en un crucero sin ceder el paso a los peatones que se encuentran en el arroyo
V039	Por dar vuelta a la derecha sin tomar oportunamente el carril de extremo derecho o por no ceder el paso a los vehículos que circulen por la calle a la que se incorporen
V040	Por no tomar el extremo izquierdo de su sentido de circulación, al dar vuelta a la izquierda en los cruceros, donde el tránsito sea permitido, en ambos sentidos o no hacerlo en las condiciones establecidas
V041	Por no observar las reglas del caso, en las vueltas continuas a la izquierda o derecha
V042	Por no ceder el paso al incorporarse a una vía primaria, a los vehículos que circulen por la misma
V043	Por no salir con la suficiente anticipación y con la debida precaución de una vía primaria a los carriles laterales
V044	Por no ceder el paso a los vehículos que se encuentren dentro de un crucero sin señalamiento y sin policía vial
V045	Por conducir un vehículo en retroceso en más de 20 metros sin precaución o interfiriendo el tránsito



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
Mpio. Salina Cruz,
Dto. Tehuantepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

**SECRETARÍA
MUNICIPAL**
Mpio. Salina Cruz,
Dto. Tehuantepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

V046	Por retroceder en las vías de circulación continua o intersección
V047	Por rebasar o adelantar un vehículo ante una zona de peatones
V048	Por circular con menores de 10 años en los asientos delanteros
V049	Falta de permiso para circular en caravana
V050	Por darse a la fuga
V051	Por no alternar el paso siguiendo la regla del uno por uno
V052	Por transitar en vías primarias en las que exista restricción expresa
V053	Por dar vuelta en lugar prohibido
V054	Por realizar obras o maniobras de descarga en doble fila
	4. COMBUSTIBLE
V055	Por abastecer combustible con el vehículo en marcha
	5. COMPETENCIAS DE VELOCIDAD
V056	Por efectuar carreras o arrancones en la vía pública
	6. CONDUCCIÓN DE AUTOMOTORES
V057	Por ascender y descender pasajeros en lugares no autorizados (Vehículos particulares)
V058	Por conducir sin licencia o permiso específico para el tipo de unidad
V059	Por conducir con licencia o permiso vencido
V060	Por permitir el titular de la licencia o permiso, que ésta sea utilizada por otra persona y el vehículo no tenga tarjeta de circulación
V061	Por conducir un automotor con mascotas en la ventanilla, abrazando a una persona u objeto
V062	Por no hacer alto para ceder el paso o los peatones, que se encuentren en el arroyo de los cruceros o zonas marcadas para su paso
V063	Por causar deslumbramiento a otros conductores o emplear indebidamente la luz alta
V064	Por realizar actos que constituyan obstáculo, para el tránsito de peatones y vehículos o poner en peligro a las personas o por causar daños a las propiedades públicas o privadas
V065	Por conducir sin precaución
V066	Por conducir con licencia o permiso cancelado por resolución de Autoridad competente

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Oto. Tehuantepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Oto. Tehuantepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

V067	Por conducir con licencia o permiso suspendido por Autoridad competente
V068	Por rebasar el cupo de pasajeros autorizados
V069	Por circular vehículos de los que se desprenda materia contaminante y olores nauseabundos o materiales de construcción
V070	Por circular vehículos que produzcan ruido excesivo, o que estén equipados con banda de oruga metálica, o de madera, o de cualquier otro material que dañe el pavimento
V071	Por obstaculizar los pasos determinados para los peatones discapacitados
V072	Por no ceder el paso a las ambulancias, patrullas de policía, vehículos del cuerpo de bomberos, los convoyes militares y el ferrocarril o por seguirlos, detenerse o estacionarse a una distancia que puede significar riesgo
V073	Por no ceder el paso a escolares y peatones en zonas escolares
V074	Por no obedecer la señalización de protección a escolares
V075	Por prestar servicio público de transporte de pasajeros o de carga sin contar con la concesión, permiso o autorización
V076	Por violar las disposiciones relativas al aproximamiento a los vibradores o señalamientos en el pavimento ante vehículos de emergencia
V077	Por negarse a entregar documentos oficiales, en caso de Infracción
V078	Por conducir en estado de ebriedad
V079	Por manejar estando bajo el efecto de narcóticos, drogas o enervantes
V080	Por ingerir bebidas embriagantes al conducir
V081	Por circular a más de 20 kilómetros por hora dentro del perímetro de centros educativos, deportivos, hospitales y templos
V082	Por no seguir las indicaciones de las marcas, señales que regulan el tránsito en la vía pública y las que hagan los policías viales
V083	Por pasarse las señales rojas de los semáforos
V084	Por no detenerse en luz roja intermitente del semáforo

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dtto. Tehuantepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dtto. Tehuantepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

V085	Por no hacer alto total y rebasar la línea de paso, obstruyendo el paso a peatones que transiten por museos, centros deportivos, parques, hospitales, y edificios públicos
V086	Por circular donde exista restricción expresa para cierto tipo de vehículos
V087	Por carecer o no funcionar las luces indicadoras de frenos
V088	Por carecer o no funcionar las luces direccionales o intermitentes
V089	Por carecer o no funcionar los cuartos delanteros o traseros de vehículo
V090	Por carecer de los faros principales o no encenderlos
V091	Por no ir acompañado el titular del permiso de aprendizaje por un responsable que cuente con licencia de conducir y sujetarse a los horarios y zonas que fije la Autoridad de Vialidad
V092	Por detenerse en vías de tránsito continuo por falta de combustible
V093	Por rebasar por la derecha en casos no permitidos por el reglamento
V094	Por no conservar la distancia mínima respecto al vehículo que le precede
V095	Por conducir un vehículo con exceso de velocidad
V096	Por usar teléfonos celulares o cualquier otro dispositivo de telecomunicación mientras se conduce
V097	Por no detenerse a una distancia segura
V098	por carecer o no funcionar la luz para maniobras en reversa
V099	Por portar velocímetro o tablero en malas condiciones de uso y falta de iluminación nocturna
V100	Por falta de luces de Gáliboo demarcadora
V101	Por traer faros en malas condiciones
V102	Por reincidencia
V103	Por conducir sin la tarjeta de circulación o con esta ya vencida
V104	Por permitir manejar a un menor de edad son el permiso correspondiente
V105	Por transportar carne o masa sin el permiso correspondiente
V106	Por dar servicio público de carnes o pasaje, sin la autorización correspondiente
V107	Por transportar más pasajeros de los autorizados

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

V108	Por conducir con aliento alcohólico
V109	Por proferir insultos a la autoridad de tránsito y vialidad
V110	Por circular con las puertas abiertas
V111	Por circular con luces tipo reflector en la parte delantera o posterior
V112	Por violar las disposiciones relativas al aproximamiento a los vibradores o señalamientos en el pavimento ante vehículos de emergencia
V113	Por aumentar la velocidad del vehículo ante la indicación de la luz amarilla del semáforo cuando el vehículo aún no haya entrado en intersección o pasarse la luz roja de los semáforos
V114	Por estacionarse en las vías de circulación continuas o primarias
V115	Por rebasar por la derecha en casos no permitidos por el reglamento
	7. EMISIÓN DE CONTAMINANTES
V116	No presentar los vehículos a verificaciones en las fechas señaladas
V117	No haber aprobado la verificación dentro del plazo establecido
V118	Emitir ostensiblemente humo y contaminantes a pesar de contar con la calcomanía de verificación
V119	No portar calcomanía de verificación de contaminantes
V120	Emitir en forma ostensible humo o contaminantes (Para vehículos registrados en otro municipio, Estado o País)
V121	Tirar o arrojar objetos o residuos sólidos urbanos desde el interior del vehículo
V122	Tirar o arrojar escombros desde un vehículo
	8. EQUIPO Y DISPOSITIVOS PARA LA CIRCULACIÓN VEHÍCULOS
V123	Por no contar con el equipo, sistemas, dispositivos y accesorios de seguridad, así como el extintor de incendios en buenas condiciones de uso y recarga vigente
V124	Por no cumplir con la revista anual de los vehículos de transporte de pasajeros de carga

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dtto. Tehuantepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027


SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dtto. Tehuantepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

V125	Por tener instaladas o hacer uso de torretas, faros rojos en la parte delantera o blancos en la parte trasera y sirena de uso exclusivo para vehículos policiales de tránsito y de emergencia, sin la autorización correspondiente
V126	Por carecer de llanta de refacción o no traerla en condiciones de uso, así como transitar con llantas lisas o en mal estado
V127	Por no cumplir con las disposiciones en materia de equilibrio ecológico, protección al ambiente y para prevención y control de la contaminación exigida en la verificación obligatoria
V128	Por producir ruido excesivo por modificaciones al claxon, al silenciador, o instalación de otros dispositivos
V129	Por carecer de alguno de los espejos retrovisores
V130	Por no utilizar el conductor y los pasajeros los cinturones de seguridad siempre que el vehículo los traiga de origen
V131	Por no revisar las condiciones mecánicas del vehículo, así como su equipo
V132	Por traer un sistema eléctrico defectuoso
V133	Por traer un sistema de dirección defectuoso
V134	Por traer un sistema de frenos defectuoso
V135	Por traer un sistema de ruedas defectuoso
V136	Por traer vidrios polarizados, entintados, oscuros, otros que impidan la visibilidad al interior del vehículo
V137	Por circular con vehículos con parabrisas y medallones estrellados, rotos, o sin estos que impidan la visibilidad correcta del conductor
V138	Luz baja o alta desajustada
V139	Falta de cambio de intensidad
V140	Falta de luz posterior de placa
V141	Uso de colores, emblemas y cortes de vehículos de emergencia o servicio público
V142	Sistema de freno de mano en malas condiciones
V143	Por carecer de silenciador de tubo de escape
V144	Limpia parabrisas en mal estado
V145	Por no utilizar su sistema de alumbrado durante la noche o cuando no hubiese suficiente visibilidad durante el día
V146	Por no contar con extinguidor de incendios en buenas condiciones de uso.
V147	Por circular con colores oficiales de taxis

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Oax. Tehuantepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Oax. Tehuantepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

V148	Por circular sin limpiadores durante la lluvia
	9. ESTACIONAMIENTO
V149	Por obstruir la visibilidad de señales de tránsito, al estacionarse
V150	Por estacionarse en lugares prohibidos
V151	Por parar o estacionar un vehículo en zonas urbanas a una distancia mayor a 30 centímetros de la acera
V152	Por no dirigir las ruedas delanteras hacia la guarnición al estacionarse en batería
V153	Por estacionarse en doble una fila
V154	Por estacionarse en carreteras y en vías de tránsito continuo; o en los carriles exclusivos para autobuses y trolebuses
V155	Por estacionarse frente a una entrada de vehículo excepto la de su domicilio
V156	Por estacionarse en sentido contrario
V157	Por estacionarse en un puente o estructura elevada
V158	Por estacionarse en las zonas autorizadas de carga y descarga, sin realizar esta actividad
V159	Por estacionarse frente a rampas especiales de acceso a la banqueta para discapacitados
V160	Por desplazar o empujar por maniobras de estacionamiento a vehículos debidamente estacionados
V161	Por permitir el ascenso y descenso de escolares sin hacer funcionar las luces de destello intermitente
V152	Por efectuar reparación de vehículos en la vía pública cuando éstas no sean de emergencia, o no colocar los dispositivos de abanderamientos obligatorios
V163	Por estacionarse a menos de 50 metros de una curva o cima sin visibilidad
V164	Por estacionarse en la zona de ascenso o descenso de pasajeros de vehículos de servicio público
V165	Por estacionarse simulando una falla mecánica del vehículo
V166	Por estacionarse a menos de 50 metros de un vehículo estacionado en lado opuesto en una carretera de no más de dos carriles y doble sentido de circulación
V167	Por estar estacionado en un lugar prohibido o en más de una fila y su conductor no está presente

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dtto. Tehuantepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dtto. Tehuantepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

V168	Por estacionarse a menos de 10 metros de los accesos de entrada y salida de los edificios de las estaciones de bomberos, de hospitales, de las instalaciones militares, de los edificios de policía y tránsito, de las terminales de transporte público de pasajeros y de carga
V169	Por estacionarse a menos de 10 metros de los accesos de entrada y salida de los edificios de las estaciones de bomberos, de hospitales, de las instalaciones militares, de los edificios de policía y tránsito, de las terminales de transporte público de pasajeros y de carga
V170	Por dejar el motor del vehículo encendido al estacionarlo y descender del mismo
V171	Por estacionarse a menos de 10 metros de los accesos de entrada y salida de los edificios de las estaciones de bomberos, de hospitales, de las instalaciones militares, de los edificios de policía y tránsito, de las terminales de transporte público de pasajeros y de carga
V172	Por dejar el motor del vehículo encendido al estacionarlo y descender del mismo
V173	Por no tomar las precauciones de estacionamiento establecida en subida o bajada
V174	Por estacionar el vehículo sobre aceras, andadores, camellones, jardines u otras vías públicas
V175	Por excederse en el tiempo de estacionamiento permitido
V176	Por estacionarse en cajones exclusivos para personas con discapacidad
V177	Por la acción consistente en apartar lugares de estacionamiento
V178	Por estacionarse en doble fila en los lugares sujetos a pago de cuota.
V179	Por estacionarse en las zonas sujetas a pago de cuota
V180	Por abandonar vehículos en la vía pública
V181	Por estacionar un vehículo fuera del límite permitido
V182	Por estacionarse en batería en espacios no destinados para este fin
	10. DISCAPACITADOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Oax. Tehuantepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Oax. Tehuantepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

V183	Por no ceder el paso a los ancianos, escolares menores de 12 años y a los discapacitados en las intersecciones y zonas marcadas para este efecto y por no mantener detenidos los vehículos hasta que acaben de cruzar
	11. OBSTÁCULOS
V184	Por portar en ventanillas rótulos, carteles y objetos opacos que obstaculicen la visibilidad del conductor
V185	Por obscurecer o pintar los cristales que impidan la visibilidad del interior de vehículo
	12. PLACAS O PERMISOS PARA TRANSITAR
V186	Por circular sin ambas placas
V187	Por no coincidir los números y letras de las placas con la calcomanía y tarjeta de circulación
V188	Por no colocar las placas en los lugares establecidos por el fabricante del vehículo
V189	Circulación por no portar tarjeta de correspondiente
V190	Por no portar las calcomanías correspondientes al número de placas, así como la emisión de contaminantes
V191	Por no traer colocada la calcomanía (engomado y hologramas coincidentes a las placas de circulación) en el lugar correspondiente
V192	Por no mantener en buen estado de conservación las placas, libres de objetos de distintivos, de rótulos, micas opacas o dobleces que dificulten o impidan su legibilidad
V193	Por conducir sin el permiso provisional para transitar
V194	Por circular los vehículos con placas de otra entidad que se encuentren vencidas
V195	Por circular con placas extranjeras sin acreditarse su internamiento legal al país
V196	Placa sobrepuesta o alterada, diferente a la que le fue expedida
V197	Por circular con placas ilegales
V198	Por circular con documentos falsificados
	13. SEÑALAMIENTOS
V199	Por no obedecer las señales preventivas
V200	Por no obedecer las señales restrictivas
V201	Por no obedecer la señal de alto, siga o preventiva cuando así lo indique el semáforo o cualquier otro señalamiento

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dtto. Tehuantepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2025

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dtto. Tehuantepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2025

V202	Por no obedecer las señales e indicaciones del policía vial, los conductores de automotores que transiten por museos, centros educativos, hospitales, parques
	públicos, bibliotecas y campos deportivos
V203	Por no obedecer el señalamiento y transitar por vialidades o carriles en donde se prohíba
	14. TRANSPORTE DE CARGA
V204	Por circular los vehículos de transporte de carga de explosivos, inflamables, corrosivos y en general sin los contenedores y tanques especiales para cada caso y en las vialidades determinadas
V205	Por transportar carga que rebase las dimensiones laterales del vehículo o sobresalga más de un metro en la parte posterior
V206	Por transportar carga que se derrame o esparza en la vía pública o que no se encuentre debidamente cubierta tratándose de Materiales a granel
V207	Por circular con vehículos de transporte de carga en horarios y rutas no autorizadas dentro de los perímetros de las poblaciones o realizar maniobras de carga y descarga que entorpezcan el flujo de peatones y automotores
V208	Por transportar carga que dificulte la estabilidad o conducción del vehículo o estorbe la visibilidad lateral del conductor
V209	Por transportar cargas que no estén debidamente sujetas con los amarres necesarios
V210	Por circular los vehículos de transporte público de carga, fuera del carril destinado para ellos
V211	Por transportar personas fuera de la cabina
V212	Por no colocar banderas, reflejantes rojos o indicadores de peligro cuando sobresalga la carga
V213	Por transportar o arrastrar la carga en condiciones que signifiquen peligro para personas o bienes
V214	Transportar carga que oculte las luces o placas del vehículo
V215	Por transportar animales sin contar los vehículos con el equipo necesario
V216	Por no portar extinguidor de fuego en buenas condiciones de uso
	15. VELOCIDAD
V217	Por detener la marcha o reducir la velocidad sin hacer funcionar la luz del freno o sin sacar el brazo extendido horizontalmente

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Oax. Tehuantepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

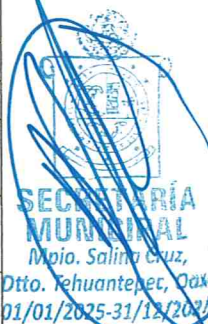

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Oax. Tehuantepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

V218	Por cambiar de dirección sin usar la luz direccional correspondiente o sacar el brazo para señalar el cambio
V219	Por circular en las vías públicas a más velocidad de la que se determine en los señalamientos respectivos
V220	Por entorpecer la vialidad, por transitar a baja velocidad
V221	Por no disminuir la velocidad ante vehículos de emergencia
V222	Por circular a mayor velocidad de 20 kilómetros, por hora en las zonas de centros educativos, oficinas públicas, unidades deportivas, hospitales, iglesias y demás lugares de reunión cuando haya concurrencia de personas
V223	Por no tomar oportunamente el carril correspondiente al dar vuelta a la izquierda o derecha
V224	Por transitar sobre las aceras y áreas reservadas para peatones
V225	Por viajar más personas de las autorizadas en la tarjeta de circulación
V226	Por no utilizar su sistema de alumbrado durante la noche o cuando no hubiese suficiente visibilidad durante el día
	16. CIRCULACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS
V227	Por circular con las puertas abiertas
V228	Por permitir sin precaución el ascenso y descenso
V229	Por permitir el ascenso y descenso fuera de los lugares señalados para tal efecto
V230	Autobuses urbanos, suburbanos y foráneos, efectuar el ascenso de pasajeros fuera de la terminal, salvo en los casos autorizados
V231	Por obstruir el tránsito de paraderos y cierres de circuito
V232	Por permanecer los vehículos más tiempo del indicado en los paraderos y en la base
V233	Por producir demasiado ruido y la emisión de humo sea ostensible
V234	Por hacer reparaciones en la vía pública
V235	Por no transitar por el carril derecho
V236	Por aprovisionar el vehículo de combustible con pasaje a bordo
V237	Por no respetar las rutas y horarios establecidos
V238	Por no atender debidamente al público usuario,

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

	transeúnte, vecinos y policías viales
V239	Por no colocar en lugar visible para el usuario el original de la tarjeta de identificación autorizada
V240	Por transportar más pasajeros de los autorizados
V241	Por no usar el uniforme o distintivo de la empresa transportadora
V242	Por realizar maniobras de ascenso y descenso de pasajeros excediendo el tiempo máximo de espera de dos minutos
	17. TAXIS
V243	Por no dar aviso de la suspensión del servicio
V244	Por hacer en el sitio reparaciones a los vehículos
V245	Por no respetar las tarifas establecidas
V246	Por exceso de pasajeros o sobrecupo
V247	Por no exhibir en lugar visible la identificación del conductor y que contenga toda la información solicitada
V248	Por no entregar el boleto correctamente al usuario que notifique el número de unidad y el nombre de la empresa
V249	Por no exhibir la póliza de seguros
V250	Por utilizar la vía pública como terminal
V251	Por no presentar a tiempo las unidades para revisión físico mecánica
V252	Por estacionar en la vía pública las unidades que no estén en servicio activo
V253	Por no portar la tarifa oficial en el interior del vehículo de manera visible
V254	Por alterar las tarifas autorizadas por primera ocasión
V255	Por alterar las tarifas autorizadas por segunda ocasión
V256	Por alterar las tarifas autorizadas por tercera ocasión
V257	Por prestar servicio colectivo
V258	Por negar la prestación de un servicio
V259	Por conducir el taxi sin capuchón
V260	Por conducir con capuchón prendido y pasaje a bordo
V261	Porque el conductor del vehículo carezca de la revista semestral
V262	Por circular con puertas abiertas con pasaje a bordo
V263	Por cargar combustible con pasaje a bordo
V264	Por circular con vehículo sin la razón social
V265	Por dar un mal trato al usuario del servicio



V266	Por transportar personas en la parte superior de la carga
V267	Por no cumplir con el servicio de ruta
	MOTOCICLISTAS
	1. HECHOS DE TRÁNSITO
M001	Por retirarse del lugar del accidente y no dar aviso a las Autoridades competentes
M002	Por no retirar de la vía pública el vehículo accidentado, así como los residuos o cualquier otro material esparcido
M003	Por participar en un accidente de tránsito en el que se produzcan hechos que pudieran configurar delito
M004	Por atropello de personas
	2. CIRCULACIÓN
M005	Por conducir un vehículo sobre isleta, camellones, aceras o banquetas y señalizaciones ya sean pintados o realizados
M006	Por violar las disposiciones relativas a las preferencias de paso al incorporarse a cualquier vía, al pasar cualquier cruce o al rebasar
M007	Por violar las disposiciones relativas al cambio de carril, al dar vuelta a la izquierda, derecha o en "U"
M008	Por no respetar el carril derecho, así como el de contraflujo exclusivo para vehículos de transporte público
M009	Por circular en sentido contrario
M010	Por no ceder el paso a los vehículos que se encuentran circulando en una glorieta
M011	Por no circular a la derecha del eje de las vías cuando se transite por una vía angosta
M012	Por rebasar vehículos u otra motocicleta por el acotamiento
M013	Por no conservar su derecha o aumentar la velocidad cuando otro vehículo intente rebasarlo
M014	Por rebasar sin cerciorarse de que ningún conductor cuando le siga haya iniciado la misma maniobra
M015	Por rebasar por el carril de tránsito opuesto, cuando sea posible hacerlo en uno del mismo sentido de circulación
M016	Por no ceder el paso a vehículos que se acerquen en sentido contrario cuando el carril derecho este obstruido



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
Mpio. Salina Cruz,
Dtto. Tehuantepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



**SECRETARÍA
MUNICIPAL**
Mpio. Salina Cruz,
Dtto. Tehuantepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

M017	Por rebasar por el carril de circulación contrario, cuando no haya clara visibilidad o cuando no esté libre de tránsito en una longitud suficiente para permitir efectuar la maniobra sin riesgo
M018	Por rebasar por el carril de tránsito opuesto, para adelantar hileras de vehículo
M019	Por rebasar por el carril de tránsito opuesto, cuando la raya de pavimento sea continua
M020	Por rebasar por el carril de tránsito opuesto, cuando el vehículo que le precede haya iniciado una maniobra de rebase
M021	Por dar vuelta en un crucero sin ceder el paso a los peatones que se encuentren en el arroyo
M022	Por dar vuelta a la derecha o izquierda, sin tomar oportunamente el carril correspondiente o por no ceder el paso a los vehículos que circulen a la calle que se incorporen
M023	Por no circular sobre el centro del carril derecho, cuando viaje con otra persona además del conductor, o transporte carga
M024	Por no circular por el centro del carril
M025	Por efectuar en la vía pública carreras y arrancones
3. CONDUCCIÓN DE MOTOCICLETAS	
M026	Por conducir sin la licencia o permiso específico para el tipo de unidad
M027	Por conducir con licencia o permiso vencido y sin tarjeta de circulación
M028	Por permitir el titular de la licencia o permiso, que esta sea utilizada por otra persona y el vehículo no tenga tarjeta de circulación
M029	Por no hacer alto para ceder el paso a los peatones que se encuentren en el arroyo de los cruceros o zonas marcadas para su paso
M030	Por realizar actos que constituyan obstáculo para el tránsito de peatones y vehículos o poner en peligro a las personas o por causar daños a las propiedades públicas o privadas
M031	Por manejar sin precaución
M032	Por conducir con licencia o permiso cancelado por resolución de Autoridad competente
M033	Por obstaculizar los pasos destinados para los peatones discapacitados



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
Mpio. Salina Cruz,
Dto. Tehuantepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



**SECRETARÍA
MUNICIPAL**
Mpio. Salina Cruz,
Dto. Tehuantepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

M034	Por no ceder el paso a las ambulancias, patrullas de policía, vehículos del cuerpo de bomberos, los convoyes militares y el ferrocarril o por seguirlos, detenerse o estacionarse a una distancia que puede significar riesgo
M035	Por violación a las disposiciones relativas al aproximamiento a los vibradores
M036	Por negarse a entregar documentos oficiales, la placa de circulación en caso de infracción
M037	Por conducir en estado de ebriedad
M038	Por manejar estando bajo el efecto de narcóticos, drogas o enervantes
M039	Por circular a más de 20 kilómetros por hora dentro del perímetro de los centros de población, centro educativo, deportivo, hospitales e iglesias
M040	Por no seguir las indicaciones de las marcas y señales que regulan el tránsito en la vía pública y las que hagan policías viales
M041	Por pasarse las señales rojas o ámbar de los semáforos
M042	Por no hacer alto total y rebasar la línea de paso, obstruyendo el paso a peatones que transiten por museos, centros deportivos, parques, hospitales y edificios públicos
M043	Por sujetarse a otro vehículo que transite por la vía pública
M044	Por viajar más personas de las autorizadas en la tarjeta de circulación
M045	Por llevar carga que dificulte su visibilidad, equilibrio o adecuada operación o constituya un peligro para sí u otros usuarios de la vía pública
4. ESTACIONAMIENTO	
M046	Por estacionarse en lugares prohibidos
M047	Por estacionarse en más de una fila
M048	Por estacionarse frente a una entrada de vehículo, excepto la de su domicilio
M049	Por estacionarse en sentido contrario
M050	Por estacionarse frente a rampas especiales de acceso a la banqueta para discapacitados
M051	Por estacionarse en la zona de ascenso y descenso de pasajeros de vehículos de servicio público
M052	Por dejar el motor de la motocicleta encendido al estacionarla y descender de la misma



M053	Por estacionar el vehículo sobre aceras, andadores, camellones, jardines u otras vías públicas
M054	Por estacionarse en cajones para discapacitados
	5. EQUIPO Y DISPOSITIVOS PARA MOTOCICLETAS
M055	Por circular sin encender los faros delanteros y luces posteriores
M056	Por no encender las luces direccionales al cambiar de carril, en las vías de dos o más carriles de un mismo sentido
M057	Por no emplear las luces direccionales para indicar cambios de dirección o en paradas momentáneas o estacionamiento de emergencia con advertencia
M058	Por no revisar las condiciones mecánicas del vehículo que manejen, así como su equipo
M059	Por carecer de faro principal, no funcionar o portarlo incorrectamente cuando se encuentre circulando de noche
M060	Por carecer de lámpara o reflejante posterior, luces direccionales o intermitentes
M061	Por no usar casco protector en la cabeza el conductor y su pasajero
	6. PLACAS O PERMISOS PARA TRANSITAR
M062	Por circular sin placa
M063	Por no colocar las placas en los lugares establecidos por el fabricante de la motocicleta
M064	Por no portar la tarjeta de circulación
M065	Por circular con placas de otra entidad que se encuentren vencidas
	7. SEÑALES
M066	Por no obedecer las señales preventivas
M067	Por no obedecer las señales restrictivas
M068	Por no obedecer la señal de alto, siga o preventiva cuando así lo indique el semáforo o cualquier otra señal
M069	Por transitar por vialidades o carriles donde lo prohíba el señalamiento
	8- VELOCIDAD
M070	Por realizar actos de acrobacia
M071	Por efectuar carreras o arrancones en la vía pública
M072	Por no usar casco y anteojos protectores, el conductor y su acompañante, en su caso
M073	Por no tomar oportunamente el carril correspondiente al dar vuelta a la izquierda o derecha



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
Mpio. Salina Cruz,
Dto. Tehuantepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

**SECRETARÍA
MUNICIPAL**
Mpio. Salina Cruz,
Dto. Tehuantepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

M074	Por transitar sobre las aceras y áreas reservadas para peatones
M075	Por viajar más personas de las autorizadas en la tarjeta de circulación
M076	Por asirse o sujetar su motocicleta a otro vehículo que transite por la vía pública
M077	Por llevar carga que dificulte su visibilidad, equilibrio o adecuada operación o constituya un peligro para sí u otros usuarios de la vía pública
M078	Por retirarse del lugar del accidente y no dar aviso a las autoridades competentes
M079	Por no retirar de la vía pública el vehículo accidentado, así como los residuos o cualquier otro material esparcido
M080	Por participar en un accidente de tránsito en el que se produzcan hechos que pudieran configurar delito
	1. CIRCULACIÓN (MOTOTAXI)
MT001	Por conducir sobre una isleta, camellón o sus marcas de aproximación
MT002	Por violar las disposiciones relativas a las preferencias de paso al incorporarse a cualquier vía, al pasar cualquier cruce o al rebasar
MT003	Por violar las disposiciones relativas al cambio de carril, al dar vuelta a la izquierda, derecha o en "U"
MT004	Por no respetar el carril derecho, así como el de contraflujo exclusivo para vehículos de transporte público
MT005	Por circular en sentido contrario
MT006	Por no ceder el paso a los vehículos que se encuentran circulando en una glorieta
MT007	Por no circular a la derecha del eje de las vías cuando se transite por una vía angosta
MT008	Por rebasar vehículos u otra motocicleta por el acotamiento
MT009	Por no conservar su derecha o aumentar la velocidad cuando otro vehículo intente rebasarlo
MT010	Por rebasar sin cerciorarse de que ningún conductor cuando le siga haya iniciado la misma maniobra
MT011	Por rebasar por el carril de tránsito opuesto, cuando sea posible hacerlo en uno del mismo sentido de circulación
MT012	Por no ceder el paso a vehículos que se acerquen en sentido contrario cuando el carril derecho este obstruido

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Oax. Tehuantepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Oax. Tehuantepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

MT013	Por rebasar por el carril de circulación contrario, cuando no haya clara visibilidad o cuando no esté libre de tránsito en una longitud suficiente para permitir efectuar la maniobra sin riesgo
MT014	Por rebasar por el carril de tránsito opuesto, para adelantar hileras de vehículos
MT015	Por rebasar por el carril de tránsito opuesto, cuando la raya de pavimento sea continua
MT016	Por rebasar por el carril de tránsito opuesto, cuando el vehículo que le precede haya iniciado una maniobra de rebase
MT017	Por dar vuelta en un crucero sin ceder el paso a los peatones que se encuentren en el arroyo
MT018	Por dar vuelta a la derecha sin tomar oportunamente el carril del extremo derecho o por no ceder el paso a los vehículos que circulen a la calle que se incorporen
MT019	Por conducir sin la licencia o permiso específico para el tipo de unidad
MT020	Por reincidencia
MT021	Por conducir con licencia o permiso vencido cuando su vencimiento no exceda de treinta días
MT022	Por conducir con licencia o permiso vencido cuando su vencimiento exceda de treinta días
MT023	Por conducir sin tarjeta de circulación
MT024	Por permitir el titular de la licencia o permiso, que esta sea utilizada por otra persona y el vehículo no tenga tarjeta de circulación
MT025	Por no hacer alto para ceder el paso a los peatones que se encuentren en el arroyo de los cruceros o zonas marcadas para su paso
MT026	Por efectuar en la vía pública carrera y arrancones
MT027	Por realizar actos que constituyan obstáculo para el tránsito de peatones y vehículos o poner en peligro a las personas o por causar daños a las propiedades públicas o privadas
MT028	Por manejar sin precaución
MT029	Por conducir con licencia o permiso cancelado por resolución de Autoridad competente
MT030	Por obstaculizar los pasos destinados para los peatones discapacitados
MT031	Por negarse a entregar documentos oficiales, la placa de circulación en caso de infracción
MT032	Por conducir en estado de ebriedad

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dto. Tehuantepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dto. Tehuantepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

MT033	Por manejar estando bajo el efecto de drogas, enervantes o psicotrópicos
MT034	Por circular a más de 20 kilómetros por hora dentro del perímetro de los centros de población, centro educativo, deportivo, hospitales e iglesias
MT035	Por no seguir las indicaciones de las marcas y señales que regulan el tránsito en la vía pública y las que hagan los agentes viales
MT036	Por pasarse las señales rojas o ámbar de los semáforos
MT037	Por no hacer alto total y rebasar la línea de paso, obstruyendo el paso a peatones que transiten por museos, centros deportivos, parques, hospitales y edificios públicos
MT038	Por no circular por el centro del carril
	2. ESTACIONAMIENTO (MOTOTAXI)
MT039	Por estacionarse en lugares prohibidos
MT040	Por estacionarse en más de una fila
MT041	Por estacionarse frente a una entrada de vehículo, excepto la de su domicilio
MT042	Por estacionarse en sentido contrario
MT043	Por estacionarse frente a rampas especiales de acceso a la banqueta para discapacitados
MT044	Por estacionarse en la zona de ascenso y descenso de pasajeros de vehículos de servicio público
MT045	Por dejar el motor de la motocicleta encendido al estacionarla y descender de la misma
MT046	Por estacionarse en aceras, camellones, andadores y otras vías reservadas a los peatones
	3. LUCES (MOTOTAXI)
MT047	Por circular sin encender los faros delanteros y luces posteriores
MT048	Por no encender las luces direccionales al cambiar de carril, en las vías de dos o más carriles de un mismo sentido
MT049	Por no emplear las luces direccionales para indicar cambios de dirección o en paradas momentáneas o estacionamiento de emergencia con advertencia
MT050	Por no revisar las condiciones mecánicas del vehículo que manejen, así como su equipo
MT051	Por carecer de faro principal, no funcionar o portarlo incorrectamente cuando se encuentre circulando de noche

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

MT052	Por carecer de lámpara o reflejante posterior, luces direccionales o intermitentes
	4. PERMISO PARA CIRCULAR O REGULARACION (MOTOTAXI)
MT053	Por circular sin permiso
	5. SEÑALES (MOTOTAXI)
MT054	Por no obedecer las señales preventivas
MT055	Por no obedecer las señales restrictivas
MT056	Por no obedecer la señal de alto, siga o preventiva cuando así lo indique el semáforo o cualquier otra señal
MT057	Por transitar por vialidades o carriles donde lo prohíba el señalamiento
	6. VELOCIDAD (MOTOTAXI)
MT058	Por no tomar oportunamente el carril correspondiente al dar vuelta a la izquierda o derecha
MT059	Por transitar sobre las aceras y áreas reservadas para peatones
MT060	Por viajar más personas de las autorizadas en el permiso
MT061	Por asirse o sujetar su motocarro a otro vehículo que transite por la vía pública
MT062	Por llevar carga que dificulte su visibilidad, equilibrio o adecuada operación o constituya un peligro para sí u otros usuarios de la vía pública
MT063	Por no colocar las placas en los lugares establecidos por el fabricante de la motocicleta
MT064	Por circular con placas de otra entidad que se encuentren vencidas
MT065	Por violación a las disposiciones relativas al aproximamiento de los vibradores
MT066	Por no circular sobre la extrema derecha cuando viaja con otras personas además del conductor, o transporta carga
MT067	Atropellamiento (Mototaxi)
	CICLISTAS
C001	Por no circular sobre la extrema derecha de la vía que transite
C002	Por no obedecer las señales e indicaciones de los agentes de vialidad
C003	Por no respetar las señales de los semáforos
C004	Por circular sin precaución en las ciclo pistas o sobre la extrema derecha de la vía en la que transiten

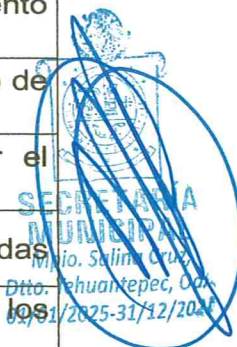


C005	Por transitar sobre aceras y áreas reservadas para el tránsito y uso exclusivo de peatones
C006	Por no cumplir con las disposiciones de seguridad
C007	Por sujetarse a otro que transite por vía pública
C008	Por accidente con otro vehículo en marcha
C009	Por accidente con vehículo estacionado
C010	Por no ir acompañado el titular del permiso de aprendizaje por un responsable que cuente con licencia de conducir y sujetarse a los horarios y zonas que fija la autoridad de tránsito y vialidad
C011	Por detenerse en vías de tránsito continuo por falta de combustible
C012	Por rebasar por la derecha en casos no permitidos por el reglamento
C013	Por estacionarse a menos de 100 metros de una curva o cima sin visibilidad
C014	Por estacionarse a menos de 50 metros de un vehículo estacionado en lado opuesto en una carretera de no más de dos carriles y doble sentido de circulación
C015	Por estacionarse en doble fila en los lugares sujetos a pago de cuota
C016	Por estacionarse en las zonas sujetas a pago de cuota
C017	Por estacionarse en batería en espacios no destinados para este fin
C018	Por excederse en el tiempo de estacionamiento permitido
C019	Por estacionar un vehículo fuera del límite permitido
C020	Por conducir un automotor abrazando a una persona u objeto alguno
C021	Por caída de personas
C022	Por atropellamiento de semovientes
C023	Por atropellamiento de ciclistas
C024	Por volcadura
C025	Por violar las disposiciones relativas al aproximamiento a los vibradores o señalamientos en el pavimento ante vehículos de emergencia
C026	Por conducir en estado de ebriedad. Por primera vez
C027	Por conducir en estado de ebriedad. Por segunda vez
C028	Por conducir en estado de ebriedad. Por tercera vez
C029	Por manejar estando bajo el efecto de drogas, enervantes o psicotrópicos. Por primera vez

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dtto. Tehuantepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dtto. Tehuantepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

C030	Por manejar estando bajo el efecto de drogas, enervantes o psicotrópicos. Por segunda vez
C031	Por manejar estando bajo el efecto de drogas, enervantes o psicotrópicos. Por tercera vez
C032	Por ingerir bebidas embriagantes al conducir
C033	Por no portar calcomanía de verificación de contaminantes
C034	Por no colocar las placas en los lugares establecidos por el fabricante del vehículo
C035	Por no traer colocada la calcomanía (engomado y hologramas coincidentes a las placas de circulación) en el lugar correspondiente
C036	Por no mantener en buen estado de conservación las placas, libres de objetos de distintivos, de rótulos, micas opacas o dobles que dificulten o impidan su legibilidad
C037	Por circular los vehículos con placas de otra entidad que se encuentren vencidas
C038	Por circular con placas extranjeras sin acreditarse su internamiento legal en el país
C039	Por cambiar la carrocería y el motor y no dar aviso en un plazo de 30 días
C040	Por no colocar las placas en los lugares establecidos por el fabricante de la motocicleta
C041	Por circular con placas de otra entidad que se encuentren vencidas
C042	Por violación a las disposiciones relativas al aproximamiento de los vibradores
C043	Por no circular sobre la extrema derecha cuando viaje con otras personas además del conductor, o transporte carga
C044	Atropellamiento (motos)
C045	Por no estar provisto de llantas en condiciones de seguridad (carros de tracción humana o animal)
C046	Por no contar con la franja horizontal de pintura fluorescente en la parte anterior y/o posterior
C047	Por no contar con claxon o timbre para señales de emergencia
C048	Por transitar fuera de la zona autorizada
C049	Por transitar sobre la superficie de rodamiento en las arterias principales
C050	Infracciones y hechos de tránsito con la participación de bicicletas, triciclos o vehículos de tracción humana no contemplados anteriormente



	CARROS DE TRACCIÓN HUMANA O ANIMAL
CT01	Por no estar provisto de llantas en condiciones de seguridad
CT02	Por no contar con la franja horizontal de pintura fluorescente en la parte anterior o posterior
CT03	Por no contar con claxon o timbre para señales de emergencia
CT04	Por transitar fuera de la zona autorizada
CT05	Por transitar sobre la superficie de rodamiento en las arterias principales



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
Mpio. Salina Cruz,
Dtto. Tehuantepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2025

Las infracciones serán clasificadas por grupos de códigos para facilitar su identificación de la siguiente manera y el monto de la multa será definido con base en la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal correspondiente:

- a) Vehículo (V), más el número de infracción con el que se identifican el grupo de códigos de infracciones aplicables a todo tipo de vehículos de cuatro o más ruedas;
- b) Motocicleta (M), más el número de infracción con el que se identifica el grupo de códigos de infracciones aplicables a motocicletas;
- c) Ciclista (C), más el número de infracción con el que se identifica el grupo de códigos de infracciones aplicables a ciclistas;
- d) Carro de Tracción (CT), más el número de infracción con el que se identifican el grupo de códigos de infracciones aplicables a carros de tracción humana o animal;

Artículo 98. Las sanciones que se impongan a los infractores de este Reglamento son: ...



I a V

VI. Inmovilización del vehículo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca.

SEGUNDO. - El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente inmediato a su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca.

TERCERO. - Remítase al Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para su conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 fracción A-I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, A LOS TRES DÍAS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

DANIEL MÉNDEZ SOSA, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Salina Cruz, Distrito de Tehuantepec del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en uso de sus atribuciones y facultades, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 68 fracción VI, 136 y 137 de la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 296 de las Ordenanzas del Municipio de Salina Cruz, Oaxaca en sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha tres de marzo de dos mil veinticinco tuvo a bien aprobar el siguiente:

DECRETO

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ EMITE EL: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ RATIFICA DIVERSAS DISPOSICIONES NORMATIVAS PARA EL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAXACA.**

ÚNICO.- SE RATIFICA LA VIGENCIA, CONTINUIDAD, ESTRICTA OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DENTRO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, OAXACA LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES NORMATIVAS: REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DE SALINA CRUZ, REGLAMENTO DE LA INSTANCIA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAXACA, POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAXACA (POBALINES), MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ, OAXACA, CÓDIGO DE ÉTICA DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAXACA, REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, REGLAMENTO INTERNO DE LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, REGLAMENTO DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y DE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA EL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, REGLAMENTO DE SALUD PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, REGLAMENTO INTERNO DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAXACA, REGLAMENTO DEL ARCHIVO MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAXACA, REGLAMENTO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE PARA EL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAXACA, REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAXACA, REGLAMENTO DE LA POLICÍA ECOLÓGICA PARA EL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAXACA, REGLAMENTO DE CORRALÓN Y ENCIERRO VEHICULAR PARA EL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAXACA, REGLAMENTO DE MERCADOS, TIANGUIS, PUESTOS FIJOS, SEMIFIJOS Y AMBULANTES PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ, OAXACA, REGLAMENTO DE AGENCIAS, BARRIOS Y COLONIAS, REGLAMENTO DEL



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
Mpio. Salina Cruz,
Dist. Tehuantepec, Oax.
01/03/2025-31/03/2025

**SECRETARÍA
MUNICIPAL**
Mpio. Salina Cruz,
Dist. Tehuantepec, Oax.
01/03/2025-31/03/2025

SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAXACA.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca.

SEGUNDO. - El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente inmediato a su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca.

TERCERO. - Remítase al Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para su conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 fracción A-I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, A LOS TRES DÍAS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

DANIEL MÉNDEZ SOSA, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Salina Cruz, Distrito de Tehuantepec del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en uso de sus atribuciones y facultades, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 68 fracción VI, 136 y 137 de la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 296 de las Ordenanzas del Municipio de Salina Cruz, Oaxaca en sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha tres de marzo de dos mil veinticinco tuvo a bien aprobar el siguiente:

DECRETO

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ EMITE EL: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ, OAXACA INSTALA EL CONCEJO DE HONOR Y JUSTICIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ, OAXACA.**

ÚNICO.- SE INSTALA EL CONCEJO DE HONOR Y JUSTICIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ, OAXACA PARA LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PERTENECIENTES AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ, OAXACA.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca.

SEGUNDO. - El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente inmediato a su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca.

TERCERO. - Remítase al Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para su conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 fracción A-I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, A LOS TRES DÍAS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Se publica la presente Gaceta Municipal al quinto día del mes de marzo de dos mil veinticinco, la cual contiene el **DECRETO MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ REFORMA Y ADICIONA DISPOSICIONES DIVERSAS DEL REGLAMENTO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ**, el **DECRETO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ, OAXACA RATIFICA DIVERSAS DISPOSICIONES NORMATIVAS PARA EL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAXACA** y el **DECRETO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ, OAXACA INSTALA EL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ, OAXACA**; de conformidad con los artículos 68 Fracción V, 92 Fracción IV, 136, 138 Inciso B), 139 Y 141 De La Ley Orgánica Municipal Del Estado De Oaxaca, así como los artículos 2, 3, 5 fracción II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Gobierno de Salina Cruz, Oaxaca.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

 PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Salina Cruz, Dto. Tehuantepec, Oax. 01/01/2025-31/12/2027	 SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. Salina Cruz, Dto. Tehuantepec, Oax. 01/01/2025-31/12/2027
ARQ. DANIEL MÉNDEZ SOSA	MTRA. LOURDES MONSERRAT RODRÍGUEZ BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ, OAXACA	SECRETARIA MUNICIPAL Y DIRECTORA DE LA GACETA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ, OAXACA

La presente hoja de firmas pertenece a la publicación N° 028 de la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca de Fecha cinco de marzo del año dos mil veinticinco, signada en el Municipio de Salina Cruz, Distrito de Tehuantepec, Estado de Oaxaca.